



## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

*CORRECCIÓN de errores del Extracto de la Orden de 12 de diciembre de 2018 por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, dirigidas a Ayuntamientos, para sufragar, total o parcialmente, el servicio de atención residencial para personas mayores, ya sean autónomas o con Grado I de dependencia reconocido en el ejercicio 2019. (2019050001)*

BDNS(Identif.):429064

Advertidos errores en el texto del Extracto de la Orden de 12 de diciembre de 2018 por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, dirigidas a Ayuntamientos, para sufragar, total o parcialmente, el servicio de atención residencial para personas mayores, ya sean autónomas o con Grado I de dependencia reconocido en el ejercicio 2019, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 247, de 21 de diciembre de 2018, se procede a su oportuna rectificación, conforme establece el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos que a continuación se indican:

— En el párrafo 1 del Apartado Cuarto. Cuantía para 2019 del extracto, publicado en la página 46822 del Diario Oficial de Extremadura, donde dice:

“1. La financiación por parte de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de las subvenciones convocadas a través de la orden de convocatoria, tendrán como límite la cantidad de 1.407.747,00 euros, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018, en la aplicación presupuestaria 11.06.232A.460.00 y proyecto de gasto 2000.14.002.0011.”

Debe decir:

“2. La financiación por parte de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de las subvenciones convocadas a través de la orden de convocatoria, tendrán como límite la cantidad de 1.407.747,00 euros, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2019, en la aplicación presupuestaria 11.06.232A.460.00 y proyecto de gasto 2000.14.002.0011.”

Mérida, 27 de diciembre de 2018.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,  
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA